(Autoriza Subvención que indica)

REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ/

Dirección de Administración y Finanzas

Finanzas

GWAC/AARB/MATE/MARR/MAPP/ENV/vagm

26.04.2023

Dec. Nº 145.-/

SANTA CRUZ, 26 de abril del 2023.-

VISTOS:

1.- La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

- 2.- El Decreto Exento Nº 4706 de fecha 09.12.2022 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023.
- 3.- El Certificado de Concejo Nº 577 de fecha 18.04.2023 que acuerda autorizar la entrega de subvenciones.
- 4.- El Memorándum Nº 429 del 25.04.2023 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 5.- Forma de Pago, cheque.
- 6.- Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica, de fecha 03.04.2023.
- 7.- Fecha de Convenio 20.04.2023.
- 8.- Fecha de Rendición de Cuentas, 04.04.2023
- 9.- Número de Inscripción en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de fondos públicos, de fecha 13.04.2023.

CONSIDERANDO:

Estos Antecedentes: Que de acuerdo a Certificado de Concejo Nº 577 del 18.04.2023 que acuerda autorizar subvención correspondiente al **Comité de Ampliación de Vivienda Don Horacio** la suma de \$18.141.740.- (Dieciocho Millones Ciento Cuarenta y un Mil Setecientos Cuarenta Pesos), el proyecto de la organización se denomina "Financiamiento para obras de ampliación Comité Ampliación de Vivienda Don Horacio".

DECRETO EXENTO Nº 1741.-/

- 1.- AUTORIZASE, al Departamento de Finanzas de este Municipio para que entregue Subvención por la suma de \$18.141.740.- (Dieciocho Millones Ciento Cuarenta y un Mil Setecientos Cuarenta Pesos), al Comité de Ampliación de Vivienda Don Horacio valor correspondiente a Subvención Indicada en el considerando.
- 2.- CÁRGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 215.24.01.999.001.192 del Presupuesto Municipal Vigente.
 - 3.- POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.
 - 4.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MAURICIO TOLEDO ESPINOSA

Secretario Municipal

C.C.:

⋄ Interesado (1)

Adm. y Finanzas (1)

☼ Transparencia (1)

ARCHIVO (1)

SUSTAVO AREVALO CORNEJO

Alcalde